

cinco, desde las catorce horas hasta las diez y ocho horas, para que se lleve a efecto en la Sala del Juzgado Primero Provincial del Trabajo de Manabí con sede en Portoviejo, ubicado en el segundo piso del edificio del Cuerpo de Bomberos de Portoviejo calle Ricaurte entre Córdova y 10 de Agosto, el remate público que solicita la actora en este juicio señora Diana Rebeca Mera García de los siguientes bienes muebles: Una enciclopedia didáctica 14 tomos SALVAT, avaluada en quinientos treinta y cinco mil sucres; 6 cajas de crayones PELIKAN avaluada en veinte mil sucres; una pistola de Pulverizar avaluada en treinta mil sucres; dos juegos de pistoles 4 piezas avaluada en ciento sesenta mil sucres; un año catorce de cinco huevos Nro. 1034001402 avaluado en ciento sesenta mil sucres; 43 refrigerantes de 1 litro marca CSF- avaluado en noventa y siete mil quinientos sucres; 12 refrigerantes de 1 galón marca CSF avaluada en ochenta y ocho mil sucres; ciento sesenta y seis limpiadores de radiadores avaluado en trescientos ochenta mil sucres; 6 desodorantes ambientales de 1 galón avaluados en veinte y siete mil sucres; 1 pona de 20 litros marca AIRLIFT avaluado en cuarenta y cuatro mil sucres; 16 galones de pasta anticorrosiva avaluados en trescientos ochenta mil sucres; 18 litros de pasta anticorrosiva avaluados en setenta y nueve mil sucres; 3 desinfectantes de 1 galón marca STERIKLIN evaluados en quince mil sucres; 29 litros de desodorizantes marca SUFOK avaluados en cincuenta y cuatro mil sucres; 6 galones de jabón marca CARWAHS avaluados en cuarenta y dos mil sucres; y, 6 galones de limpiador de ceras DA-70 avaluados en treinta y dos mil sucres.- Publíquense los avisos de remate por tres veces en uno de los diarios que se editan en esta ciudad con intervalo de ocho días por lo menos entre cada publicación y ocho días entre la última publicación y el día señalado para el remate. Fijense los carteles de ley. El avalúo total se lo fija en la suma de Dos millones ciento cincuenta y tres mil quinientos sucres (S/2'153.500). Las posturas y ofertas se las recibirá en el Juzgado Primero Provincial del Trabajo de Manabí con sede en Portoviejo, las mismas que deberán ser hechas acompañando el diez por ciento del avalúo, en dinero en efectivo por lo menos las dos terceras partes del avalúo, en dinero en efectivo o en cheque certificado a nombre del Juzgado. Notifíquese. En Abg. Vilma Cedeño de Fernández, JUEZ PRIMERO PROVINCIAL DEL TRABAJO DE MANABI.- Lo que hago saber para el conocimiento público i fines de ley consiguientes.-

Portoviejo, 6 de diciembre de 1994
Abg. E. Manuel Delgado Molina,
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROVINCIAL
DEL TRABAJO DE MANABI

declara sin efecto y se entregara su valor a quien corresponda

Portoviejo, enero 2 de 1995

Thalia Veliz
JEFE OPERATIVO
BANCO SOCIEDAD
GENERAL DE CREDITO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE MANABI CITACION JUDICIAL

A la Señora ROSA IRMA MUÑOZ MOREIRA, se le hace saber que por Sorteo de Ley le ha tocado conocer a este Juzgado la demanda de Divorcio propuesta por el Señor DOCTOR ERNESTO ALFREDO PROANO NOBOA, cuyo extracto es del tenor siguiente:

ACTOR: DOCTOR ERNESTO ALFREDO PROANO NOBOA

DEFENSOR: ABOGADO WALTER CHAVEZ MENDOZA

DEMANDADA: ROSA IRMA MUÑOZ MOREIRA

JUICIO: VERBAL SUMARIO

CUANTIA: INDETERMINADA

OBJETO DE LA DEMANDA: Que en Sentencia declare disuelto el vínculo matrimonial que une al Señor Dr. Ernesto Alfredo Proano Noboa de su conyuge.- La demanda se ampara en el Art. 109 numeral tercero del Código Civil.

JUEZ DE LA CAUSA: ABOGADO ADALBERTO GONZALEZ RIVADENEIRA, con fecha Noviembre 4 de 1994.- Las 09h11' acepta la demanda al trámite correspondiente y dispone que se cite por la prensa a la demandada Sra. Rosa Irma Muñoz Moreira conforme lo establece el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Portoviejo. Así mismo se dispone que se cuente con los señores Presidente del Tribunal de Menores y Agente Fiscal Segundo de lo Penal de Manabí, funcionarios que serán notificados en sus respectivos despachos.

Se le advierte a la demandada que de no comparecer veinte días posteriores a la tercera y última publicación podrá ser considerada rebelde.

Lo que le comunico para los fines de ley.

Portoviejo, diciembre 15 de 1994

Abg. María De Lourdes Mendoza García
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE MANABI
4-11-18/01

polaco, con quien se comprometió y viola las leyes protegiéndose con la imagen de la Virgen María que lleva en la solapa."

Además, no deja de llamar la atención que la cuarta posición entre los diablos la ocupe el primado de la Iglesia Católica, cardenal Jozef Glemp, y la décima el obispo general Leszek Slawoj Glodz, capellán del ejército polaco.

Como principal ángel" del año ha

polaco que vive en condiciones de profunda miseria en Kazajistán. La elección fue llevada a cabo por los lectores del diario que, curiosamente, dieron el quinto puesto entre los ángeles al líder de los ex comunistas, Aleksander Kwasniewski, y el sexto al dirigente histórico de la oposición anticomunista, Jacek Kuron, ambos posibles candidatos a la Presidencia de Polonia en 1995.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMERCIAL TODALLANTA VELOOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía COMERCIAL TODALLANTA VELOOR CIA. LTDA., aumentó su capital en S/. 1'500.000.00., y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Tosagua el 26 de Agosto de 1.994. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución N° 94-4-2-1-0189 de 01 dic. 1994.

El capital actual de S/. 3'000.000.00., está dividido en 3.000 participaciones de S/. 1.000.00.

Portoviejo, 01 dec de 1994
Ing. Mariana Huerta de Mieleles
SECRETARIA AD-HOC